Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

MEMORANDO

0740-483172023

PARA:	ALEXANDER SALAZAR GUERRERO – Técnico Operativo
DE:	Directora Territorial DAR Centro Sur
ASUNTO:	Supervisión CONTRATO CVC No. 0643 de 2023
CIUDAD Y FECHA:	Guadalajara de Buga, 01 de septiembre de 2023

Me permito comunicarle que a partir de la fecha ha sido designado para asumir la supervisión del Contrato CVC No. No. 0643 de fecha 21 de julio de 2023, suscrito con FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN identificada con NIT. 900394299-1 que tiene como objeto: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACION AMBIENTAL CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN CORPORATIVO Y LA POLITICA NACIONAL DE EDUCACION AMBIENTAL EN APOYO A LOS PROCEDA Y PRAE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LOS MUNICIPIOS DE YOTOCO, RIOFRIO, TRUJILLO, JURISDICCIÓN DE LA DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL CENTRO SUR."

Las funciones que usted tendrá son las de control técnico, administrativo y contable, enumeradas en la Resolución de la Dirección General 0100 No.0110 - 0045 del 13 de enero de 2020, con el apoyo que en su momento requiera y ponga en mi conocimiento oportunamente.

Así mismo, le recuerdo que usted tiene la obligación de ingresar al aplicativo SIGEC, el avance mensual del contrato en mención.

Es necesario que usted conozca que la ley señala que todo Supervisor(a), responderá disciplinaria, civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones del Contrato, como por hechos u omisiones que, siéndole imputable, causen perjuicio a la entidad (Ley 80/93 Artículo 51 y 33).

También le recuerdo que en el evento de ser condenada la CVC en una acción de responsabilidad (contractual o extracontractual que haya sido consecuencia dolosa o gravemente culposa del funcionario supervisor; la CVC deberá repetir contra éste (Ley 678/2001Artículo 30).

Adicionalmente, como supervisor del contrato deberá tener en cuenta el artículo 84 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 – "FACULTADES Y DEBERES DE LOS

SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES", que deben ser de obligatorio cumplimiento.

Igualmente, debe verificar que la información correspondiente al presente contrato: acta de inicio, acta de entrega y recibo técnico, actas de modificación, informes de supervisión, informes técnicos y financieros, acta de finalización y liquidación, etc., deben quedar debidamente anexados y foliados en la carpeta respectiva.

Cordialmente,

LUZ MERY GUTIERREZ CORREA
Directora DAR Centro Sur

Elaboró: Osiris Gaviria Naranjo – Contratista DAR Centro Sur

Archívese en el expediente: 0740-013-008-0643- 2023